



TARTAGAL, 24 de SEPTIEMBRE del 2018.

RESOLUCIÓN N° 395 - SRT - 2018

EXPTE N°: 20.127 / 2010

VISTO:

Las Resoluciones 092- SRT-2010 y 317-SRT-2011, referidas a la promoción de alumnos en las asignaturas Problemática Sanitaria I (incluye trabajo de campo I) y Problemática Sanitaria II (incluye trabajo de campo II) de la Carrera Educador Sanitario y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas resoluciones se transcriben de forma errónea los datos de calificación y fecha de aprobación correspondientes a los alumnos José Rodolfo AGUIRRE; L.U. 5735 y Salma Raquel MOLINA; L.U. 5833.

Que a fs 15 el docente responsable, Médico José Ovejero mediante nota informa que por error involuntario consigna como nota de promoción 4 (cuatro), cuando corresponde 7 (siete) al alumno AGUIRRE, JOSE RODOLFO, L.U. N°: 5735

Que en la Resolución 317-SRT-2011, se modifica el Artículo 2° de la Resolución 092-SRT-2010, con errores en la fecha de promoción.

Que es necesario subsanar dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 317-SRT-2011, por las razones expuestas en la parte dispositiva.

ARTICULO 2°: MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución 092-SRT-2010, de fs. 8, en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera y por las razones expuestas en el exordio:

ACTA DEL 07 DE ABRIL DE 2010

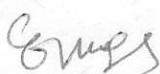
Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación	Fecha de Promoción	Año de Cursado
MOLINA, SALMA RAQUEL	5833	07 (SIETE)	07 de abril 2010	2009
AGUIRRE, JOSE RODOLFO	5735	07 (SIETE)	07 de abril 2010	2009

ARTICULO 3°: ACLARAR, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de los alumnos.

ARTICULO 4°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.